

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2009MDSM

San Miguel, 18 MAYO 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, el Memorando N° 143-2009-SGRH-GAF/MDSM, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 239-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 124-2004/MDSM, de fecha 01 de abril de 2004, se designa a doña Flor Angela Barreda Chusing como Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través de los memorandos de vistos, se reporta que la Funcionaria solicita descanso físico vacacional del 19 de mayo al 18 de junio del 2009, por lo que es necesario encargar las funciones de la Ejecutoria Coactiva en tanto dure la ausencia de la titular, a fin de no afectar la prestación del servicio;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y en uso de las facultades conferidas al señor Alcalde por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el descanso físico vacacional a doña FLOR ANGELA BARREDA CHUSING, del 19 de Mayo al 18 de Junio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Ejecutoria Coactiva a don OSWALDO ARTURO OBLITAS CENTENO, Procurador Público Municipal durante el periodo que dure el descanso físico vacacional del titular, con retención del cargo y haberes como Procurador Público Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HERES CHICOMA  
ALCALDE